

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		x		SERVICIO:	
PROGRAMA MUNICIPAL DE MONEDERO ELECTRÓNICO 2025, "HUIXQUILUCAN CONTIGO", SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		DGDS/SPS/08	
INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA MUNICIPAL MONEDERO ELECTRÓNICO "HUIXQUILUCAN CONTIGO", DONDE SE PROPORCIONA UNA TARJETA BANCARIA, CON EL FIN DE APOYAR A AQUELLAS PERSONAS MUJERES Y HOMBRES, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD SOCIAL,							
FUNDAMENTO LEGAL:		REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, ARTÍCULOS 199. FRACCIONES II, V, y VI; ARTÍCULO 201 FRACCIÓN II, IV, V, XI y XXVI.					
DOCUMENTO A OBTENER:		FOLIO DE REGISTRO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		20 DÍAS TRAS LA EMISIÓN DEL RESULTADO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB		www.huixquilucan.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL O LA SOLICITANTE PRESENTE VULNERABILIDAD ECONÓMICA.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		SUPERVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA, CON LA INTENCIÓN DE VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA DEL RECURSO.					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
- FORMATO DE PRE REGISTRO - INE - CURP		SI NO SI		0 1 1		Artículo 116 del código de procedimientos administrativos del estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ATENDER EN TIEMPO Y FORMA LA CONVOCATORIA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA CONSIDERANDO LOS REQUISITOS A PRESENTAR EMISIÓN DE LOS RESULTADOS ACUDIR EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR LA DEPENDENCIA PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS.					

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES.				
COSTO:	GRATUITO		(En caso de aplicar algún cobro deberá registrar el fundamento legal respectivo)		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO
					N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	LA TARJETA SE PROPORCIONARÁ A LAS (LOS) INTERESADAS (OS) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA. NO SE PROPORCIONARÁ LA TARJETA A LAS PERSONAS QUE NO VIVAN EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN Y QUE NO PRESENTEN VULNERABILIDAD. LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS SOLICITUDES, ASÍ COMO LA NO VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE NO ACEPTACIÓN. AQUELLA PERSONA QUE SE REGISTRE COMO BENEFICIARIA, SERÁ ÚNICAMENTE LA PERSONA QUE PODRÁ REGOGER EL MONEDERO ELECTRÓNICO.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO APLICA LA AFIRMATIVA FICTA.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL				SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. GIANNCARLO GUTIÉRREZ FUENTES			
DOMICILIO:	CALLE:	LUIS PASTEUR		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	SAN JUAN BAUTISTA, QUINTO CUARTEL		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A JUEVES Y DE 9:00 A 15:00 LOS VIERNES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	25957050	EXT. 6711	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

FORMATO(S) DESCARGABLES	FOLIO DE REGISTRO	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CADA CUÁNDO SON LOS PAGOS?	
RESPUESTA:	SON TRES PAGOS Y SE DARÁN DOS EN EL MES DE ABRIL Y UNO EN EL MES DE OCTUBRE	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DE CUÁNTO SON LOS PAGOS?	
RESPUESTA:	DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA PAGO, MÁS \$ 35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS) PARA LA COMISIÓN	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDE RECOGER EL PAGO UN TERCERO?	
RESPUESTA:	NO, PORQUE PARA RECIBIR EL APOYO, LAS REGLAS DE OPERACIÓN HACE INCAPIE EN QUE EL BENEFICIARIO REGISTRADO ES QUIEN DEBE DE RECOGER SU APOYO CORROBORANDO SU IDENTIDAD CON COPIA DE SU CREDENCIA DE ELECTOR.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
N/A		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. FERREL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	 MIRO GIANNCARLO GUTIÉRREZ FUENTES DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	04 de febrero de 2025